



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 14 de septiembre de 1998

NUM. 67

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las causas de la nueva contaminación producida en el río Arga y en la regata de Egüés, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 4).
- Pregunta sobre la denominada “Comisión política”, presidida por el Consejero de Obras Públicas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 5).
- Pregunta sobre la utilización de energías renovables en la ciudad bioclimática de Zolina, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 5).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas para erradicar las peleas de perros, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 6).
- Pregunta sobre las sanciones tramitadas relativas a la identificación de los perros, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 7).
- Pregunta sobre el coste aproximado de un lector de microchip, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 7).
- Pregunta sobre el control de los perros que no llevan microchip, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 8).
- Pregunta sobre las indemnizaciones reclamadas por los afectados en las inundaciones de agosto pasado en Imárcoain, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (Pág. 9).
- Pregunta sobre las causas que han provocado el desconchamiento de los túneles de Belate, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 9).
- Pregunta sobre la decisión de la Comisión Europea de incoar un expediente por la ayuda estatal concedida a Ponsal, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 10).
- Pregunta sobre la erradicación del brote de brucelosis de la zona de la Barranca, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 11).
- Pregunta sobre el fraude fiscal detectado por la Agencia Tributaria del Estado, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 11).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas para evitar el “efecto 2000” en los ordenadores de la Administración Foral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 12).

- Pregunta sobre la contaminación de un canal de riego del río Ega a su paso por San Adrián, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 13).
- Pregunta sobre las cuatro construcciones ubicadas en dominio hidráulico público existentes en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 13).
- Pregunta sobre las obras de la variante de Itoiz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 14).
- Pregunta sobre la renegociación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ente Público RTVE y el centro territorial de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 15).
- Pregunta sobre las nuevas tarifas de peaje de la autopista de Navarra y sus repercusiones, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 16).
- Pregunta sobre la situación y evolución de las reservas y fondos de reversión en el nuevo acuerdo sobre la autopista de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 16).
- Pregunta sobre el foco contaminante que provocó la muerte de peces en el río Ega a su paso por San Adrián, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 17).
- Pregunta sobre los focos de contaminación detectados que han causado la muerte de peces en Navarra durante 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 18).
- Pregunta sobre el proyecto de actuaciones para la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero solicitado al Gobierno de Navarra por este Parlamento, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 19).
- Pregunta sobre el nivel de ejecución y grado de desarrollo de la implantación de centros de interpretación de la naturaleza, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 20).
- Pregunta sobre la repercusión en nuestra Comunidad de las medidas especiales de regulación de tráfico vigentes en el País Vasco, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 21).
- Pregunta sobre las repercusiones en Navarra de la Reforma de la Organización Común del Mercado de la leche y de los productos lácteos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 23).
- Pregunta sobre las repercusiones en Navarra de la Reforma de la Organización Común del Mercado para vacuno de carne, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 24).
- Pregunta sobre los resultados de las actuaciones realizadas en el entorno del río Bidasoa para control y seguimiento de la contaminación de suelos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 25).
- Pregunta sobre las subvenciones a las inversiones para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial en 1997, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 26).
- Pregunta sobre las solicitudes de subvención para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial presentadas en 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 27).
- Pregunta sobre las solicitudes de subvención para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias presentadas en 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 28).
- Pregunta sobre las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias en 1997, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 29).
- Pregunta sobre las ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de los vertidos en 1997, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 30).
- Pregunta sobre las solicitudes de ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de los vertidos en 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 31).
- Pregunta sobre la atención sanitaria a las mujeres en las zonas de Sangüesa, Etxarri-Aranatz y Elizondo, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 32).
- Pregunta sobre las solicitudes de ayudas para la mejora de la calidad, el diseño y la competitividad para el ejercicio de 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 33).

- Pregunta sobre la concesión de las ayudas para la prevención de la degradación medioambiental causada por la actividad de las empresas ubicadas en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 34).
- Pregunta sobre la recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 35).
- Pregunta sobre las actuaciones realizadas para la descontaminación de suelos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 36).
- Pregunta sobre el proceso de concentración parcelaria, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 37).
- Pregunta sobre las superficies básicas de explotación, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 38).
- Pregunta sobre la aparición de peces muertos en el río Arga el 23 de agosto de 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 39).
- Pregunta sobre la aparición de peces muertos en el río Ultzama el 23 de agosto de 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 39).
- Pregunta sobre las ayudas a la constitución de superficies básicas de explotación, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 40).
- Pregunta sobre las ayudas a la redistribución en concentración parcelaria, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 41).
- Pregunta sobre el estudio de vegetación de los ríos Irati y Aragón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 42).
- Pregunta sobre el inventario y criterios de gestión de los mamíferos en el señorío de Bertiz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 42).
- Pregunta sobre el estudio de viabilidad de la población de avutardas en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 43).
- Pregunta sobre la no reunión del Gobierno de Navarra con los sindicatos ELA y LAB sobre el Plan de Empleo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga (Pág. 44).
- Pregunta sobre diversas cuestiones relacionadas con Comepor, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava (Pág. 44).
- Pregunta sobre los locales de la calle Sancho el Fuerte que se utilizan para la campaña anual de las declaraciones del IRPF, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 45).
- Pregunta sobre el estado de la línea presupuestaria 33570-7 “Servicio de asistencia jurídica penitenciaria, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz (Pág. 45).
- Pregunta sobre las subvenciones concedidas para la integración de inmigrantes, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 46).
- Pregunta sobre el proyecto de ampliación del centro de salud de Burlada, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 46).
- Pregunta sobre el centro educativo “José M^a Iribarren”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga (Pág. 47).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las causas de la nueva contaminación producida en el río Arga y en la regata de Egüés

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las causas de la nueva contaminación producida en el río Arga y en la regata de Egüés, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Tras la contestación del Gobierno de fecha 3-6-1998 con número de expediente 01974, y sin tiempo prácticamente para concluir los estudios de las afecciones producidas sobre la población acuícola del río Arga por el anterior vertido contaminante, de nuevo, al parecer, dos vertidos han causado la muerte de miles de peces en el río Arga y en la regata de Egüés.

En la anterior contaminación del mes de abril, ni se pudieron determinar las causas de la contaminación producida. Ni los análisis ni las necrop-

sias reflejaron anomalías relevantes. Ni se pudo identificar a los responsables de los vertidos. Y casi lo único que se pudo concluir fue que las muertes de los peces habían sido causadas por un producto de alta toxicidad para ellos y que había afectado a la población piscícola de superficie.

Con tan escasos resultados, es obvio que la credibilidad y eficacia del Gobierno para con los análisis y medidas preventivas que se hayan de tomar está en entredicho.

Por todo ello interesa saber:

1. ¿Cuáles han sido las causas de esta nueva contaminación producida en el río Arga y en la regata de Egüés?

2. ¿Qué resultados de contaminación y/o toxicidad reflejan los análisis realizados?

3. ¿Qué investigaciones se han desarrollado para descubrir a los responsables de los vertidos que han causado la contaminación producida?

4. ¿Qué conclusiones ha obtenido el Departamento de Medio Ambiente al efecto de los hechos ocurridos y qué medidas preventivas concretas estima necesario adoptar para que no se repita este tipo de hechos en la más absoluta impunidad?

Pamplona, 3 de julio de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la denominada “Comisión política”, presidida por el Consejero de Obras Públicas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre la denominada “Comisión política”, presidida por el Consejero de Obras Públicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Hemos conocido la existencia de una “Comisión política”, presidida por el Consejero de Obras

Públicas, que reúne a delegaciones de Navarra y Francia.

Según la prensa, en una reunión celebrada hace muy pocos días estuvieron presentes representantes de fuerzas políticas del Parlamento y alcaldes de las zonas afectadas.

Queremos conocer los siguientes datos:

- Representantes por parte navarra en dicha comisión. Nombres y en calidad de qué.
- Cómo se ha producido el nombramiento de esas personas y con qué objeto.
- Previsiones de “acciones” de esa comisión en los próximos años.
- Reuniones de las personas mantenidas hasta ahora, con especificación de lugar, días y gastos generados por ellas.

Pamplona, 3 de julio de 1998

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la utilización de energías renovables en la ciudad bioclimática de Zolina

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la utilización de energías renovables en la ciudad bioclimática de Zolina, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario

Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente se anunciaba a los medios de comunicación el estudio encargado por el Gobierno de Navarra sobre la Ciudad Bioclimática de Zolina. De las pocas cuestiones que aparecían publicadas con una relativa precisión, una era la ubicación de una zona dotacional en el ángulo que harán los dos complejos de viviendas, y en esa zona dotacional aparecía señalada la instalación de una gasolinera.

Una de las claves, por no decir la idea original fundamental, era que la ciudad bioclimática utilizará energías renovables, especialmente eólica y solar.

Por todo ello interesa saber:

1º Si la idea de ubicar una gasolinera en la urbanización ha partido de las recomendaciones señaladas por el Gobierno.

2º Dónde queda el planteamiento original respecto de la autosuficiencia energética por compensación (periodos más productivos de energía

compensarían otros en los que habría de captarse energía de la red), pues, al parecer, ahora el estudio habla de una autosuficiencia energética de sólo el 62,65% del total de la energía necesaria.

Pamplona, 21 de julio de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las medidas adoptadas para erradicar las peleas de perros

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las medidas adoptadas para erradicar las peleas de perros, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, sobre protección de animales, fue publicada en el Bole-

tín Oficial de Navarra de fecha 13 de junio de 1994. En dicha ley foral se establecían las normas para la protección de los animales domésticos y de la fauna alóctona, tal y como se recogía en su artículo primero.

Dentro del artículo 2 de la citada ley foral se recoge toda una serie de mandatos o prohibiciones cuyo control exige la identificación y registro de los animales. A la vez para que los animales estén identificados habrá de sancionarse a quienes no actúen conforme ordena la ley.

Por todo ello, interesa saber:

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde la entrada en vigor de la citada ley foral para erradicar las peleas de perros en Navarra? Partiendo de que el artículo 4 de la ley foral prohíbe las peleas de animales si ello puede ocasionarles sufrimientos o malos tratos?

Pamplona, 21 de julio de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las sanciones tramitadas relativas a la identificación de los perros

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las sanciones tramitadas relativas a la identificación de los perros, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, sobre protección de animales, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 13 de junio de 1994. En dicha ley foral se establecían las normas para la protección de los animales domésticos y de la fauna alóctona, tal y como se recogía en su artículo primero.

Dentro del artículo 2 de la citada ley foral se recoge toda una serie de mandatos o prohibiciones cuyo control exige la identificación y registro de los animales. A la vez para que los animales estén identificados habrá de sancionarse a quienes no actúen conforme ordena la ley.

Por todo ello, interesa saber:

¿Cuántas sanciones ha tramitado al efecto el Gobierno de Navarra sobre propietarios de perros por carecer de identificación (chip) desde que entró en vigor la Ley Foral 7/1994?

Pamplona, 20 de julio de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el coste aproximado de un lector de microchip

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el coste aproximado de un lector de microchip, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Regla-

mento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, sobre protección de animales, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 13 de junio de 1994. En dicha ley foral se establecían las normas para la protección de los animales domésticos y de la fauna alóctona, tal y como se recogía en su artículo primero.

Dentro del artículo 2 de la citada ley foral se recoge toda una serie de mandatos o prohibiciones cuyo control exige la identificación y registro de los animales. A la vez para que los animales estén identificados habrá de sancionarse a quienes no actúen conforme ordena la ley.

Por todo ello, interesa saber:

1º ¿Cuál es el coste aproximado que tiene un lector de microchip?

2º ¿De cuántos ayuntamientos tiene constancia el Gobierno de Navarra que posean lector de microchip?

3º ¿Cuál cree el Gobierno de Navarra que debe ser el camino para resolver la actual situación de confusión e ineficacia al respecto?,

teniendo en cuenta que ya se han cumplido cuatro años de la entrada en vigor de la citada Ley Foral 7/1994.

Pamplona, 20 de julio de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el control de los perros que no llevan microchip

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el control de los perros que no llevan microchip, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, sobre protección de animales, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 13 de junio de 1994. En dicha ley foral se establecían las normas para la protección de los animales domésticos y de la fauna alóctona, tal y como se recogía en su artículo primero.

Dentro del artículo 2 de la citada ley foral se recoge toda una serie de mandatos o prohibicio-

nes cuyo control exige la identificación y registro de los animales. A la vez para que los animales estén identificados habrá de sancionarse a quienes no actúen conforme ordena la ley.

Por todo ello, interesa saber:

1º ¿Cómo son controlados los perros que no llevan chip de identificación y hacia quién se piden las responsabilidades a que hubiera lugar si carecen de identificación y, por tanto, de persona identificada como responsable del mismo?

Por otra parte, se está facilitando con esta situación la proliferación de perros abandonados (alrededor de 2.000 cada año según los datos de la Sociedad Protectora de Animales de Navarra).

2º ¿En qué punto se encuentra el banco de datos, a nivel nacional y de Navarra, para el control de la identificación animal?

3º ¿Qué futuro tiene la identificación con microchip en Navarra?, cuando, además de lo expuesto, en nuestra Comunidad sólo se reconoce, al parecer, un tipo de chip de una marca concreta y sólo puede leerse este chip, ello a pesar de que en el mercado existen otros reconocidos en otras comunidades y en la Comunidad Europea y que aquí no pueden leerse.

Pamplona, 21 de julio de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las indemnizaciones reclamadas por los afectados en las inundaciones de agosto pasado en Imárcoain

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Laráyoz Lezáun sobre las indemnizaciones reclamadas por los afectados en las inundaciones de agosto pasado en Imárcoain, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Laráyoz Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Con fecha 5 de agosto de 1997 en la localidad de Imárcoain se produjeron inundaciones como consecuencia de no haber previsto la recogida de aguas de las obras de la Ciudad del Transporte de la Comarca de Pamplona.

Así mismo, durante la construcción de las obras de la citada Ciudad del Transporte se han utilizado caminos, carreteras, etc. por los adjudicatarios de las obras, estando éstas en condiciones lamentables.

Tanto los afectados por las inundaciones como los afectados por los desperfectos tienen previsto denunciar en el juzgado estas situaciones, reclamando al Gobierno de Navarra las correspondientes indemnizaciones y arreglo de los desperfectos, al no dar respuesta positiva el Gobierno de Navarra a estos hechos y a las numerosas reclamaciones.

1º ¿Qué tiene previsto el Gobierno de Navarra para solucionar las reclamaciones de los damnificados por las inundaciones?

2º ¿Qué tiene previsto el Gobierno de Navarra para solucionar los desperfectos que está reclamando el pueblo de Imárcoain como consecuencia del paso de camiones para la construcción de la Ciudad del Transporte?

3º ¿Qué actitud va a tomar el Gobierno de Navarra ante la reclamación de los afectados por la vía judicial por no asumir el Gobierno de Navarra la responsabilidad por la vía del entendimiento?

Pamplona, 27 de julio de 1998

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Laráyoz Lezáun

Pregunta sobre las causas que han provocado el desconchamiento de los túneles de Belate

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las causas que han provocado el desconchamiento de los túneles de Belate, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Un desconchamiento de la capa de revestimiento provocó el cierre del túnel de Almandoz y el desvío del tráfico por el puerto de Belate, que fue detectado por los servicios de control de la estación de los túneles de Belate y Almandoz.

Por todo ello interesa conocer:

1º ¿Cuáles cree el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que han sido las causas que han provocado este desconchamiento, cuando han pasado apenas ocho meses de su apertura al tráfico rodado?

2º ¿Cree el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que, si se hubiera reforzado el interior del túnel en el tramo donde se ha producido el desconchamiento, se hubiera podido evitar el cierre?

Pamplona, 4 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre la decisión de la Comisión Europea de incoar un expediente por la ayuda estatal concedida a Ponsal

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la decisión de la Comisión Europea de incoar un expediente por la ayuda estatal concedida a Ponsal, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El 12 de mayo de 1997 la Comisión Europea informó al Gobierno español que había decidido

incoar un expediente por la ayuda estatal concedida a Ponsal.

A finales de 1997 la Cámara de Comptos hizo público un informe de fiscalización sobre las ayudas públicas concedidas a Ponsal y Comepor, y dijo que, a pesar de que la Administración Foral había asumido riesgos financieros, las elevadas ayudas concedidas no parecía que hubiesen servido para garantizar su viabilidad.

En fechas cercanas, la Unión Europea ha decidido exigir a Ponsal la devolución de 750 millones de pesetas recibidas como ayudas públicas.

Por todo ello se desea conocer:

1º ¿Qué actitud va a tomar el Gobierno de Navarra ante esta decisión de Bruselas respecto a Ponsal?

2º ¿En qué medida se cree que esta decisión va a afectar a la producción de la empresa y qué repercusión puede tener en los trabajadores de la misma?

Pamplona, 4 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre la erradicación del brote de brucelosis de la zona de la Barranca

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la erradicación del brote de brucelosis de la zona de la Barranca, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La Junta de Pastos Urabasa-Andía y un grupo de ganaderos de la Barranca entregaron al Con-

sejero de Agricultura, D. Ignacio Martínez Alfaro, una carta en la que demandaban medidas urgentes para que se ataje un brote de brucelosis en una granja de ganado vacuno situada en Etxarri-Aranatz.

Los ganaderos mostraron su preocupación de que se mantenga el brote de brucelosis que surgió hace dieciséis meses. Esta enfermedad puede afectar también a las personas y podría llevar consigo cuantiosas pérdidas económicas.

Por todo ello interesa conocer:

1º ¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Departamento de Agricultura para que se solucione este problema de brote de brucelosis, que afecta a muchos ganaderos de la Barranca?

2º ¿Cree el Gobierno de Navarra que se han tomado las medidas necesarias para erradicar este problema?, ya que hace bastante tiempo que se detectó.

Pamplona, 4 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre el fraude fiscal detectado por la Agencia Tributaria del Estado

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre el fraude fiscal detectado por la Agencia Tributaria del Estado, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La Agencia Tributaria del Estado detectó recientemente un fraude fiscal en el Impuesto sobre el Valor Añadido que afectaba a bases imponibles superiores a los 130.000 millones de pesetas. En dicho fraude estaban involucradas

más de setecientas empresas, algunos de cuyos directivos fueron detenidos. El caso se halla en la Fiscalía Anticorrupción y sobre él se ha decretado el secreto de sumario.

Ante lo cual, interesa saber:

¿Afecta a la Hacienda de Navarra en algo este fraude fiscal? En su caso, ¿en qué cuantías y a qué número de empresas?

Pamplona, 4 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre las actuaciones previstas para evitar el “efecto 2000” en los ordenadores de la Administración Foral

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las actuaciones previstas para evitar el “efecto 2000” en los ordenadores de la Administración Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Es de todo el mundo conocido que el próximo 31 de diciembre de 1999 finaliza un periodo clave

para los ordenadores que, si no se actúa, crearán que cambia al año 1900, por lo que las consecuencias sobre los datos introducidos en ellos pueden ser catastróficas.

Para estudiar esta cuestión y poner remedio a sus posibles consecuencias, el Gobierno de Los Estados Unidos de América ha previsto una nueva ley que lo regule con una inversión del orden de 750.000 millones de pesetas. En España, el Ministro de Administraciones Públicas ha anunciado que tiene previsto invertir para solucionar esta cuestión unos 15.000 millones de pesetas.

Por lo que interesa saber:

1.- ¿Tiene prevista el Gobierno de Navarra alguna actuación para evitar los efectos destructores de datos con el cambio del año 1999 al año 2000?

2.- ¿Qué cantidad de dinero se va a determinar para evitar el “efecto 2000” en los ordenadores de la Administración Foral? ¿A qué partida presupuestaria afectará?

Pamplona, 4 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre la contaminación de un canal de riego del río Ega a su paso por San Adrián

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la contaminación de un canal de riego del río Ega a su paso por San Adrián, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara para las preguntas con solicitud de respuesta escrita, pregunta.

En los primeros días de agosto han aparecido varios miles de peces muertos en un canal de riego del río Ega, en la localidad de San Adrián. Según se denuncia por varios vecinos de la localidad y grupos ecologistas, se trata de un canal a donde van a parar diferentes residuos de varias empresas.

Se trata del octavo caso de aparición de peces muertos en ríos navarros en lo que va de año, a

pesar de las continuas advertencias y exigencias que se han venido haciendo al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra al respecto.

Es por ello que interesa saber:

– ¿Qué acciones ha emprendido el Gobierno de Navarra en relación con la aparición de estos miles de peces muertos en un canal de riego del río Ega a su paso por San Adrián? ¿Cuáles son las conclusiones de esas acciones?

– Si se ha abierto alguna investigación sobre el agente causante de esta muerte de los peces y posibles responsables de la misma y con qué resultado.

– ¿Qué medidas adicionales ha adoptado el Departamento de Medio Ambiente durante el presente año para evitar nuevas contaminaciones y con qué resultado?

– ¿Qué opinión le merece al Gobierno de Navarra esta repetición de vertidos incontrolados en los ríos navarros con graves afecciones al medio natural?

– ¿Cuál es el diagnóstico que hace el Departamento de Medio Ambiente de la situación medioambiental de los ríos navarros?

Pamplona, 6 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre las cuatro construcciones ubicadas en dominio hidráulico público existentes en Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las cuatro construcciones ubicadas en dominio hidráulico público existentes en Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según ha denunciado el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Sepрона), mediante un informe elevado a las autoridades administrativas, existen en Navarra cuatro construcciones ubicadas en "dominio hidráulico

público" supuestamente ilegales en caminos cercanos a los cauces de ríos.

Ante esta situación, interesa conocer:

1.- ¿Conoce el Gobierno de Navarra la situación de esas cuatro construcciones denunciadas por el Sepрона? En su caso, ¿cuáles son?

2.- ¿Tiene el Departamento de Medio Ambiente prevista alguna actuación respecto a dichas construcciones? En su caso, ¿cuáles?

Pamplona, 14 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre las obras de la variante de Itoiz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las obras de la variante de Itoiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según han publicado los medios de comunicación, existe una ralentización en la ejecución de las obras de la variante de Itoiz, al parecer, por un problema financiero de las empresas subcontratadas.

Ante lo cual interesa conocer:

1.- ¿Cuál es el plazo establecido de finalización de las obras de la variante de Itoiz?

2.- Según el ritmo de las obras, ¿cumplirán las empresas los plazos previstos por el Departamento de Obras Públicas?

3.- ¿Va a ser el Gobierno de Navarra quien costee los impagos de las empresas subcontratadas?

Pamplona, 14 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre la renegociación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ente Público RTVE y el centro territorial de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la renegociación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ente Público RTVE y el centro territorial de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ente Público Radio Televisión Española fue un proceso bilateral caracterizado por la marginación tanto del Parlamento, al que se omitió cualquier información previa, como del propio Consejo Asesor de RTVENA, que no examinó ni se pronunció sobre el contenido de los acuerdos que se iban a firmar con Madrid.

El resultado del polémico acuerdo ha sido la imposibilidad de inicio del mismo y la necesidad de renegociar dicho acuerdo a la baja. Uno de los motivos es la infrutilización del Centro Territorial, que se pretende convertir en mero emisor de programación comprada a terceros, cuando lo que se

debería potenciar, mediante la aportación de dinero público, es la producción propia de RTVENA, que cuenta con un reconocido prestigio profesional y una audiencia consolidada en nuestra Comunidad.

Esta cuestión y otras importantes, como un horario competitivo en términos de audiencia, la compensación económica de Navarra por la pérdida de programación a causa de las desconexiones decididas por Madrid, el asesoramiento del Consejo Asesor de RTVENA para la programación y publicidad de la franja propia y la inclusión de la cláusula sobre la utilización de las lenguas propias de la Comunidad que rige en otros convenios, fueron levantadas previamente por nuestro grupo, tanto en Comisión como en Pleno, por considerarlas fundamentales para los intereses de Navarra.

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿Se va a tener en cuenta la potenciación del Centro Territorial de Navarra como productor de programación propia en la renegociación del Convenio de Colaboración con RTVE?

2) ¿Se va a renegociar la inclusión de la cláusula de emisión en las lenguas propias de Navarra para dotar al euskara de un espacio de difusión en la franja de programación propia?

3) ¿Se va a renegociar un pago ajustado a las horas reales de emisión propia y un horario más competitivo en términos de audiencia?

4) ¿El Consejo Asesor de Navarra va a participar de esta renegociación?

Pamplona, 19 de agosto de 1998

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre las nuevas tarifas de peaje de la autopista de Navarra y sus repercusiones

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las nuevas tarifas de peaje de la autopista de Navarra y sus repercusiones, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra firmó a finales de 1997 un acuerdo con la Empresa Nacional de Autopistas y Autopistas de Navarra por el que se modificaba el contrato de construcción, conservación y explotación de la Autopista de Navarra.

Entre los puntos del acuerdo, se establece una reducción de las tarifas de peaje vehículos ligeros y pesados, así como la ampliación del plazo de concesión en 15 años, es decir, hasta el 30 de junio del año 2029.

El mencionado acuerdo incorpora un Plan Económico-Financiero que fija los importes de la dotación de los fondos de reversión.

Acerca de las nuevas tarifas de peaje de la autopista de Navarra y sus repercusiones, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué incidencia ha tenido la rebaja de las tarifas de peaje en los ingresos de la sociedad pública Autopistas de Navarra, SA?

2. ¿Cuál ha sido la evolución del tráfico desde la entrada en vigor de las nuevas tarifas de peaje? Se solicitan datos de 1995, 1996, 1997 y 1998.

3. ¿Qué repercusión se estima que tendrá a lo largo de 1998, con los datos disponibles hoy en día, la rebaja de las tarifas y las variaciones del número de usuarios en los ingresos de la Hacienda de Navarra?

4. ¿Entiende el Gobierno de Navarra que la rebaja de los peajes ha permitido trasladar el tráfico de la carretera hacia la autopista?

5. ¿Qué niveles de circulación de vehículos se alcanzaron los años 1996, 1997 y lo que llevamos de 1998 en los diferentes tramos de autopista frente a las carreteras que discurren por los mismos recorridos?

Pamplona, 10 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la situación y evolución de las reservas y fondos de reversión en el nuevo acuerdo sobre la autopista de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la situación y evolución de las reservas y fondos de reversión en el nuevo acuerdo sobre la autopista de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra firmó a finales de 1997 un acuerdo con la Empresa Nacional de Autopistas y Autopistas de Navarra por el que se modificaba el contrato de construcción, conservación y explotación de la autopista de Navarra firmado en 1973.

Entre los puntos del acuerdo, se establece la ampliación del plazo de concesión en 15 años, es decir, hasta el 30 de junio del año 2029.

El mencionado acuerdo incorpora un Plan Económico-Financiero que incluye un nuevo sistema de reservas y fija los importes de la dotación a los fondos de reversión abarcando el nuevo periodo de concesión. Este plan prevé la recuperación de la inversión total en la autopista y la amortización de la deuda.

Acerca de la situación y evolución de las reservas y fondos de reversión en el nuevo acuerdo sobre la autopista de Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido la evolución de las reservas (legales, especiales...) a lo largo de los ejercicios de 1996 y 1997? ¿Qué previsiones se han realizado para las mismas durante el ejercicio de 1998?

2. ¿Cuál ha sido la evolución del Fondo de Reversión desde la constitución de la sociedad Autopistas de Navarra?

3. ¿Qué evolución prevé el nuevo Plan Económico-Financiero para las diferentes reservas constituidas o por constituir?

4. ¿Qué evolución prevé el nuevo Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de los objetivos para los que se estableció el Fondo de Reversión?

Pamplona, 10 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el foco contaminante que provocó la muerte de peces en el río Ega a su paso por San Adrián

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el foco contaminante que provocó la muerte de peces en el río Ega a su paso por San Adrián, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El último foco contaminante conocido en los ríos de nuestra Comunidad ha sido detectado recientemente junto al río Ega en la localidad de San Adrián. Este foco, según estimaciones del propio Departamento de Medio Ambiente, ha causado la muerte de 5.000 peces.

Desde comienzos de año, han sido ya 8 los episodios de este tipo que se han detectado en Navarra, alguno con mayor importancia que el que nos ocupa.

Acerca del foco contaminante que provocó la muerte de peces en el río Ega a su paso por San Adrián, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Navarra desde el conocimiento de la situación a que se hace referencia? ¿Cómo tuvo

conocimiento la Administración de la Comunidad del foco de contaminación a que hacemos referencia?

2. ¿Tiene conocimiento el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de la causa que ha sido el origen de la muerte de los peces? ¿Se trata de un vertido o de otro tipo de causante? ¿Qué localización tiene el origen del foco contaminante? ¿Qué investigaciones ha realizado el Gobierno de Navarra para determinar el mismo?

3. ¿Qué responsabilidades pueden derivarse, en aplicación de la legislación vigente, para quien fuese el causante del foco contaminante?

4. ¿Considera el Gobierno de Navarra que los efectos han sido graves? ¿En qué situación se encuentra actualmente el curso de agua afectado?

5. ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para evitar la repetición de sucesos como éste?

Pamplona, a 11 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre los focos de contaminación detectados que han causado la muerte de peces en Navarra durante 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los focos de contaminación detectados que han causado la muerte de peces en Navarra durante 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Desde comienzos de año, han sido ya 8 los episodios que han provocado la muerte masiva de diferentes especies de peces en distintos ríos de nuestra Comunidad, unos con mayor importancia que otros. El Departamento de Medio Ambiente ha calificado todos ellos dentro de la normali-

dad, y sobre muchos de ellos se desconocen las causas que los originaron.

Acerca de los focos de contaminación detectados que han causado la muerte de peces en Navarra durante 1998, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas actuaciones ha realizado el Departamento de Medio Ambiente para la retirada de peces muertos de los cauces de nuestros ríos desde comienzos de año? Se solicita fecha del suceso, río en el que ocurrió y cantidad de peces muertos en cada uno de ellos?

2. ¿Qué repercusiones sobre nuestros ríos han tenido estos episodios? ¿En qué casos puede calificarse de grave la repercusión medioambiental de estos sucesos? ¿Qué actuaciones se han realizado para reparar los daños ocasionados en cada uno de ellos?

3. ¿Cuáles han sido los causantes de los mencionados episodios? ¿Cuántas denuncias se han realizado por actuaciones de este tipo a lo largo de 1998?

5. ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para evitar la repetición de sucesos como estos?

Pamplona, a 11 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el proyecto de actuaciones para la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero solicitado al Gobierno de Navarra por este Parlamento

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el proyecto de actuaciones para la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero solicitado al Gobierno de Navarra por este Parlamento, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Navarra envía a la atmósfera cerca de 3.500.000 toneladas de Dióxido de Carbono (CO₂) según se desprende de las cifras del Plan Energético Nacional.

A finales de 1997, un gabinete de estudios ambientales emitió un informe según el cual Navarra era una de las comunidades en las que no se invertía ni una peseta para la reducción de las emisiones de gases contaminantes.

Coincidiendo con la celebración de la denominada Cumbre de Kyoto, conferencia mundial convocada por la ONU y en la que se acordaron disminuciones progresivas de la emisión a la atmósfera de gases contaminantes, la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Parlamento de Navarra debatía y aprobaba posteriormente una Resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de actuación para la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero.

La moción fue finalmente aprobada, el 5 de diciembre de 1997, con el siguiente texto: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar, en el plazo de 6 meses desde la

aprobación de esta moción, un programa de actuación que contemple las siguientes medidas:

1. Medidas para mejorar la eficiencia energética en los edificios.
2. Medidas para mejorar la eficiencia de los vehículos de motor.
3. Medidas de impulso de la utilización del ferrocarril como transporte no contaminante.
4. Una estrategia de reforestación y mejora forestal del territorio de la Comunidad.
5. Medidas que favorezcan la utilización de energías renovables."

Acerca del proyecto de actuaciones para la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero solicitado al Gobierno de Navarra por este Parlamento, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. Con el objetivo de conseguir un mayor nivel de ahorro energético, ¿ha realizado, está realizando o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra alguna actuación concreta? ¿Cuál? Describir brevemente las mismas.

2. ¿Ha realizado, está realizando o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra alguna actuación concreta en los edificios de gran superficie que ocupa con el fin de incrementar la eficiencia energética de los mismos, ya sea mediante el uso de energías renovables o mediante la reducción del consumo general de energía? ¿Ha realizado para ello auditorías energéticas de los mismos?

3. ¿Ha previsto el Gobierno de Navarra alguna actuación que favorezca la reducción del consumo de energía o el uso de energías renovables con el fin de mejorar la calidad medioambiental de las diferentes producciones industriales?

4. ¿Ha realizado, está realizando o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra alguna actuación concreta o estudio de valoración que permita la implantación de medidas que afecten a una mejora energética en la circulación de vehículos a motor y, dentro de éstos, en el sector del transporte en general?

5. ¿Qué actuaciones se derivan de los diferentes planes aprobados por el Parlamento de Navarra

rra o pendientes de aprobación para reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera? ¿A qué planes afectan fundamentalmente estas actuaciones? ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra proponer la aprobación de la incorporación de nuevas medidas en los citados planes para reducir las emisiones señaladas?

6 ¿Qué acciones ha realizado, está realizando o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para la ejecución de acciones de formación y sensibilización de los profesionales que desarrollan su trabajo en relación directa o indirecta con el área energética? ¿Y para el resto de la población?

7. ¿Dispone el Gobierno de Navarra de una evaluación concreta o generalizada del efecto energético de las actuaciones referidas en las contestaciones a esta pregunta parlamentaria, así como de su coste y repercusión en la reducción de las emisiones de CO₂ de nuestra Comunidad?

8. ¿Para qué fecha tiene previsto remitir el proyecto que se solicita en la moción aprobada por esta Cámara?

Pamplona, a 11 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el nivel de ejecución y grado de desarrollo de la implantación de centros de interpretación de la naturaleza

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el nivel de ejecución y grado de desarrollo de la implantación de centros de interpretación de la naturaleza, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Entre los diversos programas que desarrolla el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y que son financiados desde los Presupuestos Generales de Navarra figura la implantación y puesta en funcionamiento de nuevos centros de interpretación de la naturaleza.

La instalación de estos centros dispone de financiación europea dentro del periodo de vigencia del Programa Operativo 5b.

Los centros de interpretación de la naturaleza vienen respondiendo a la necesidades de mostrar las características más sobresalientes de los espacios en que se sitúan: su medio natural y humano, su origen y evolución, sus elementos físicos y ambientales más destacados y singulares, y todo ello desde la perspectiva de la interpretación, que en definitiva persigue que el visitante interesado pueda apreciar valores y matices que de otro modo pudieran pasarle desapercibidos y entienda los procesos de formación del medio que visita.

Acerca del nivel de ejecución y grado de desarrollo de la implantación de centros de interpretación de la naturaleza, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué número de centros de interpretación de la naturaleza tiene previsto el Gobierno de Navarra implantar en el conjunto de la geografía de nuestra Comunidad? ¿Es la existencia de un parque natural, o su previsión a futuro, uno de los elementos fundamentales a la hora de proponer su creación y decidir su ubicación?

2. ¿Existe un diseño de programa funcional de este tipo de centros? En caso afirmativo, ¿cuáles son las características básicas del mismo?

3. ¿Cuál es el grado actual de implantación y desarrollo de estos centros? ¿En qué fechas fueron puestos en funcionamiento los existentes y está prevista la entrada de los de nueva creación? ¿Cuál es la programación temporal de la totalidad de las actuaciones previstas?

4. ¿Cuál ha venido siendo el coste de implantación de estos centros? ¿Qué parte de la misma se aborda con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra y con cargo a financiación de la Comunidad Europea? ¿Cuál es la previsión presupuestaria de lo que está pendiente de implantar dentro de las actuaciones previstas? ¿Qué parte corresponde a cada administración?

5. ¿Cuál es el coste previsto del funcionamiento de cada uno de estos centros? ¿Cómo está previsto afrontar dichos costes?

6. ¿Cuáles son los criterios respecto a la ubicación de este tipo de centros? ¿Se ha realizado algún tipo de consulta a las entidades locales de las zonas correspondientes a cada uno de los centros previstos? En caso afirmativo, ¿a qué entidades y para qué centros?

7. Respecto a los centros de interpretación de la naturaleza pendientes de implantar, ¿está decidida su localización territorial? ¿Cuáles son los criterios para adoptar dicha decisión? ¿Existe ofrecimiento por parte de las entidades locales de posibles ubicaciones de los mismos? ¿Se ha aceptado alguna de estas propuestas formalmente? ¿Cuáles han sido, en su caso, las razones para aceptarlas o rechazarlas?

Pamplona, a 13 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la repercusión en nuestra Comunidad de las medidas especiales de regulación de tráfico vigentes en el País Vasco

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la repercusión en nuestra Comunidad de las medidas especiales de regulación de tráfico vigentes en el País Vasco, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Boletín Oficial del País Vasco publicaba el 17 de marzo de 1997 medidas especiales de

regulación de tráfico aprobadas por la Dirección de Tráfico y Parque Móvil del Gobierno Vasco.

Estas medidas de regulación establecen limitaciones a la circulación de vehículos de gran tonelaje, por razones de seguridad vial y de fluidez en la circulación, desde las 00 horas hasta las 24 horas de domingos y festivos. Sólo los vehículos pesados que inicien y finalicen su trayecto en la Comunidad Autónoma Vasca pueden circular los días mencionados.

En 1997, se produjeron numerosas y molestas aglomeraciones de vehículos pesados como consecuencia del notable incremento en la densidad del tráfico de vehículos pesados, fundamentalmente, en la carretera N-121 A, que une Pamplona con Francia. Este aumento de tráfico fue consecuencia de que los transportistas procedentes de las diferentes vías de comunicación peninsulares que enlazaban, hasta ahora, con la red europea de autopistas en Hendaya, con la nueva normativa, tomaran la decisión de hacerlo a través de las carreteras de nuestra Comunidad.

Las patronales del transporte han mostrado también su malestar ante estas medidas y han

solicitado soluciones para que las medidas adoptadas no perjudiquen al sector.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra ya consideró que: "Estas medidas están generando un tráfico muy intenso de vehículos pesados en las carreteras de Navarra, lo que plantea problemas de seguridad al tratarse de carreteras angostas, con muchas curvas y que transcurren por puertos de montaña de difícil circulación, atravesando poblaciones que carecen de variantes para el tráfico".

Tres municipios franceses, Ainhoa, Ezpeleta y Zudaire, han decidido recientemente limitar el paso de camiones por sus poblaciones durante 2 meses. Se trata de evitar las molestias y los problemas que en estas localidades ocasiona la normativa aplicada en la Comunidad Vasca y sus consecuencias.

La búsqueda de un paso fronterizo al margen de las prohibiciones hace que, con la nueva normativa de estas localidades francesas, el tráfico se dirija hacia el complicado paso fronterizo de Arnegi, ocasionando problemas en diversas localidades navarras, fundamentalmente Valcarlos, cuyos vecinos ya han mostrado su malestar.

Sería conveniente que las comunidades autónomas adoptaran criterios similares en cuanto a la circulación de este tipo de vehículos, para evitar posibles discriminaciones y perjuicios a las empresas y transportistas no sólo de nuestra Comunidad, sino en general, y siendo conscientes de que el sector del transporte de mercancías que tiene situado principalmente su movimiento en la Comunidad Económica Europea debe atenerse a una normativa armonizada a nivel europeo. De lo contrario, iniciativas como las tratadas en esta pregunta, sin coordinación, pueden suponer desarticular un sector que, ya de por sí, tiene suficientes problemas.

Por tanto, acerca de la repercusión en nuestra Comunidad de las medidas especiales de regulación de tráfico vigentes en el País Vasco, se solicitan contestación a las siguientes preguntas :

1.- ¿Ha establecido el Gobierno de Navarra alguna medida de control para conocer y evaluar las repercusiones de estas medidas en nuestra Comunidad? En caso de contestación afirmativa,

¿qué tipo de medidas? ¿Desde qué fecha se han implantado?

2.- ¿Dispone el Gobierno de Navarra de datos acerca de la intensidad de tráfico de camiones anteriores y posteriores a la entrada en vigor de la prohibición realizada en la normativa de la Comunidad Autónoma Vasca? En caso afirmativo, se solicita datos comparativos del tránsito tanto en las autovías Pamplona-Francia y Pamplona-Vitoria, como en las carreteras que conducen a cada uno de los pasos fronterizos que nuestra Comunidad tiene con Francia.

3.- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra reuniones con las diferentes asociaciones de transportistas de nuestra Comunidad para comentar o analizar la repercusión en nuestra Comunidad de esta medida? ¿Cuál es la opinión y las demandas de estas asociaciones?

4.- ¿Qué actuaciones, al margen de las medidas de control señaladas en las preguntas anteriores, ha iniciado el Gobierno de Navarra para afrontar esta situación?

5.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra implantar en nuestra Comunidad alguna normativa de tipo similar a la adoptada por la Dirección de Tráfico y Parque Móvil del País Vasco?

6.- ¿Ha solicitado el Gobierno de Navarra alguna reunión o contacto con el Ministerio de Fomento o Interior para analizar la situación o buscar medidas para solucionar los problemas a los que venimos haciendo referencia?

7.- ¿Qué resultados prácticos se han derivado de la reunión mantenido el 6 de mayo de 1997 en Lakua entre los Directores Generales de Interior y Transportes y Telecomunicaciones del Gobierno de Navarra y los Directores de Transportes y Parque Móvil y Tráfico y Seguridad Vial del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, en la que se acordó el intercambio de información y seguimiento conjunto de la evolución del problema en ambas comunidades?

8.- ¿Qué actuaciones coordinadas entre la administración vasca y la navarra se han tomado a resultas del seguimiento acordado en la reunión señalada en la pregunta anterior?

Pamplona, a 14 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las repercusiones en Navarra de la Reforma de la Organización Común del Mercado de la leche y de los productos lácteos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las repercusiones en Navarra de la Reforma de la Organización Común del Mercado de la leche y de los productos lácteos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La Comisión Europea ha aprobado, como consecuencia del proceso abierto por la Agenda 2000 para la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC), las propuestas definitivas para la Reforma de la Organización Común de Mercados (OCM) de distintos sectores productivos, junto con las relativas a la reforma de la política estructural y las perspectivas financieras para el periodo 2000-2006.

La propuesta de Reforma de la OCM de la leche y los productos lácteos puede tener una importante repercusión en el futuro de la ganadería y de un determinado sector de la industria agroalimentaria.

Las valoraciones iniciales de todos los agentes del sector con respecto a estas propuestas han sido negativas. Acerca de las repercusiones en Navarra de la Reforma de la Organización Común del Mercado de la leche y de los productos lácteos, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué repercusión considera el Gobierno de Navarra que tendrá la propuesta de prórroga del régimen de seis periodos de cuotas y del aumento gradual en los 4 primeros años introducido por la Comisin frente a lo previsto inicialmente en la Agenda 2000?

2. ¿Cómo afectará a nuestra Comunidad el cambio de criterio de la Comisión Europea respecto al incremento del 10 al 15 % en la disminución de los precios de intervención desde el 1 de julio del 2000 hasta la misma fecha del 2003?

3. ¿Considera el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra que la disminución prevista del precio de la leche será compensada por la ayuda anual por vaca "virtual" y con la compensación por carne de vaca lechera establecida en las propuestas de la Comisión Europea?

4. ¿Qué repercusión se espera, para Navarra, del establecimiento fijado por la Comisión de un máximo de prima total por vaca, relacionando por primera vez cuota y superficie de la explotación?

5. ¿Se han celebrado ya reuniones entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la nación para determinar los importes de la prima adicional y de la nueva cantidad de cuota prevista de asignación?

Pamplona, a 17 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las repercusiones en Navarra de la Reforma de la Organización Común del Mercado para vacuno de carne

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las repercusiones en Navarra de la Reforma de la Organización Común del Mercado para vacuno de carne, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La Comisión Europea ha aprobado, como consecuencia del proceso abierto por la Agenda 2000 para la reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC), las propuestas definitivas para la Reforma de la Organización Común de Mercados (OCM) de distintos sectores productivos, junto con las relativas a la reforma de la política estructural y las perspectivas financieras para el periodo 2000-2006.

La propuesta de Reforma de la OCM para vacuno de carne puede tener una importante repercusión en el futuro de esta ganadería por su repercusión en los pagos a los productores y por la fuerte reducción de los precios institucionales

que repercutirá en la cotización del ganado en vivo y en los terneros de recría.

Las valoraciones iniciales de todos los agentes del sector con respecto a estas propuestas no han sido positivas. Acerca de las repercusiones en Navarra de la Reforma de la Organización Común del Mercado para vacuno de carne, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué repercusión considera el Gobierno de Navarra que tendrá la propuesta de reducción de los precios institucionales en 3 etapas anuales del 10 % a partir del 1 de julio del 2000, para alcanzar una rebaja del 30 % en los mismos?

2. ¿Cómo afectará en nuestra Comunidad la abolición del régimen de intervención pública y su sustitución por el de ayudas al almacenamiento privado temporal?

3. ¿Considera el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra que la disminución prevista de los precios será compensada por el aumento de las ayudas directas a los productores con el nuevo techo establecido sobre el previsto en la Agenda 2000?

4. ¿Qué repercusión se espera, para Navarra, del establecimiento fijado por la Comisión de máximos para los diferentes estados productivos, una vez previsto un incremento de los pagos en dos mitades?

5. ¿Se han celebrado ya reuniones entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la nación para determinar la distribución de los montantes financieros globales destinados a los pagos adicionales?

Pamplona, a 17 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre los resultados de las actuaciones realizadas en el entorno del río Bidasoa para control y seguimiento de la contaminación de suelos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los resultados de las actuaciones realizadas en el entorno del río Bidasoa para control y seguimiento de la contaminación de suelos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Después de los trabajos iniciales realizados a finales de 1995, se realizó el "Estudio de control y seguimiento de la contaminación de suelos contaminados en el entorno del río Bidasoa" encargado por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra a una empresa especializada en la materia.

El mencionado estudio fue contratado con el objetivo de disponer del máximo número posible de datos en un periodo de tiempo de investigación más amplio que el inicial para permitir definir con más detalle las hipótesis de funcionamiento de los emplazamientos de Katazpegi y Eskola-mendi, al mismo tiempo que se pretendía evaluar

el potencial impacto ambiental de los emplazamientos señalados sobre el entorno del río Bidasoa, tanto en sus aguas como en sus sedimentos y fauna.

El estudio presenta y evalúa los resultados de once campañas de control y seguimiento de aguas, así como los resultados de las mismas, y en sus conclusiones se presenta una serie de propuestas de actuaciones a corto plazo cuyo objetivo es el de contemplar el diagnóstico y proponer acciones encaminadas a reducir el aporte de carga contaminante al ecosistema acuático.

Acerca de los resultados de las actuaciones realizadas en el entorno del río Bidasoa para control y seguimiento de la contaminación de suelos, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué resultados se han obtenido de la campaña de muestreo biológico, cuya finalización está prevista, según el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en la primavera de 1998? ¿Se ha identificado la existencia de impactos sobre la fauna de la zona?

2. ¿Qué medidas se proponen a raíz de la finalización del muestreo biológico para reducir el riesgo identificado en el estudio preliminar citado y pendiente de confirmar con el muestreo biológico?

3. ¿Cuál ha sido el sistema elegido para la realización del muestro biológico? ¿Por qué motivos?

4. ¿Cuál ha sido el número de especies analizado? ¿En qué puntos concretos del río Bidasoa y de las regatas que a él confluyen se han realizado los muestreos?

Pamplona, 10 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las subvenciones a las inversiones para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial en 1997

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las subvenciones a las inversiones para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial en 1997, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Decreto Foral 168/1997, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial, actualizó los decretos 4/1982, de ayudas a las inversiones destinadas a evitar la contaminación atmosférica, de las aguas y medioambientales, y 186/1991, de ayudas a la elaboración de auditorías medioambientales en las industrias.

El objeto, por tanto, del mencionado decreto es la regulación de subvenciones a las inversiones destinadas a la adopción de medidas tendentes a la prevención, corrección y control de la contaminación industrial en Navarra.

Acerca de las subvenciones a las inversiones para la prevención, corrección y control del impac-

to ambiental de la actividad industrial en 1997, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué legislación (leyes, decretos y ordenes forales) es aplicable en la regulación del uso de esta partida? ¿Qué línea presupuestaria financió las subvenciones otorgadas en virtud del Decreto Foral 168/1997?

2. ¿Se modificó al alza la consignación presupuestaria señalada en la pregunta anterior mediante órdenes forales o resoluciones hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto a lo largo del ejercicio presupuestario de 1997? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido la cantidad inicial presupuestada y la finalmente dispuesta?

3. ¿Cuál ha sido la relación de subvenciones concedidas para cada uno de los seis tipos establecidos en el artículo 1, punto 2? Se solicita: fecha de solicitud de la subvención, empresa o entidad beneficiaria solicitante y beneficiaria, breve descripción de la actuación, fecha de concesión, importe de la subvención y localidad en la que se realiza cada una de las actuaciones.

4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 b), ¿se ha comunicado al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda alguna eventualidad que haya supuesto una modificación significativa en el contenido del proyecto beneficiario de la subvención? En caso afirmativo, ¿han sido asumidas de modo expreso por la Administración de la Comunidad Foral las modificaciones señaladas? Indicar: expediente y modificaciones realizadas.

5. ¿Se ha adquirido compromiso presupuestario durante el ejercicio de 1997 para años posteriores? En caso afirmativo se solicita: expedientes, cuantías y compromisos anuales.

Pamplona, a 19 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las solicitudes de subvención para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial presentadas en 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las solicitudes de subvención para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial presentadas en 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

De conformidad con el Decreto Foral 168/1997, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial, y en virtud de lo establecido en su artículo 4.1, la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aprobó, mediante Orden Foral 185/1998, la convocatoria anual de subvenciones a las inversiones para la preven-

ción, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial en Navarra.

La financiación del gasto está previsto realizarla a cargo de la partida presupuestaria "Prevención y corrección de la contaminación" en una cuantía máxima de 90 millones de pesetas, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de mayo pasado.

Acerca de las solicitudes de subvención para la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial presentadas en 1998, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido la relación de solicitudes de subvenciones admitidas para cada uno de los seis tipos establecidos en el artículo 1, punto 2? Se solicita: fecha de solicitud de la subvención, empresa o entidad beneficiaria solicitante y beneficiaria, breve descripción de la actuación, fecha de concesión, importe de la subvención y localidad en la que se realiza cada una de las actuaciones.

2. ¿Se han incorporado al ejercicio presupuestario de 1998 compromisos presupuestarios adquiridos durante ejercicios presupuestarios anteriores? En caso afirmativo se solicita: expediente, cuantías y compromisos anuales?

Pamplona, 19 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las solicitudes de subvención para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias presentadas en 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las solicitudes de subvención para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias presentadas en 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

De conformidad con el Decreto Foral 184/1997, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias, y en virtud de lo establecido en su artículo 4.1, la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aprobó mediante Orden Foral 184/1998 la convocatoria anual de subvenciones a las inversiones para la

prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias de Navarra.

La financiación del gasto está previsto realizarla a cargo de la partida presupuestaria "Prevención y corrección de la contaminación" en una cuanta máxima de 30 millones de pesetas, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de mayo pasado.

Acerca de las solicitudes de subvención para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias presentadas en 1998, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido la relación de solicitudes de subvenciones admitidas para cada uno de los seis tipos establecidos en el artículo 1, punto 2? Se solicita: fecha de solicitud de la subvención, empresa o entidad beneficiaria solicitante y beneficiaria, breve descripción de la actuación, fecha de concesión, importe de la subvención y localidad en la que se realiza cada una de las actuaciones.

2. ¿Se han incorporado al ejercicio presupuestario de 1998 compromisos presupuestarios adquiridos durante ejercicios presupuestarios anteriores? En caso afirmativo se solicita: expedientes, cuantías y compromisos anuales.

Pamplona, a 19 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias en 1997

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias en 1997, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Decreto Foral 184/1997, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias, establece las medidas higiénico-sanitarias y ambientales exigibles a todas las explotaciones pecuarias de nuestra Comunidad, tanto de nueva implantación como existentes.

El objeto, por tanto, del mencionado decreto es la regulación de subvenciones a las inversiones destinadas a la adopción de medidas tendentes a la prevención, reducción y corrección de la contaminación originada por las explotaciones pecuarias.

Acerca de las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias

en 1997, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué legislación (leyes, decretos y órdenes forales) es aplicable en la regulación del uso de esta partida? ¿Qué línea presupuestaria financió las subvenciones otorgadas en virtud del Decreto Foral 184/1997?

2. ¿Se modificó al alza la consignación presupuestaria señalada en la pregunta anterior mediante órdenes forales o resoluciones hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto a lo largo del ejercicio presupuestario de 1997? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido la cantidad inicial presupuestada y la finalmente dispuesta?

3. ¿Cuál ha sido la relación de subvenciones concedidas para cada uno de los seis tipos establecidos en el artículo 1, punto 2? Se solicita: fecha de solicitud de la subvención, empresa o entidad beneficiaria solicitante y beneficiaria, breve descripción de la actuación, fecha de concesión, importe de la subvención y localidad en la que se realiza cada una de las actuaciones.

4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 b), ¿se ha comunicado al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda alguna eventualidad que haya supuesto una modificación significativa en el contenido del proyecto beneficiario de la subvención? En caso afirmativo, ¿han sido asumidas de modo expreso por la Administración de la Comunidad Foral las modificaciones señaladas? Indicar: expediente y modificaciones realizadas.

5. ¿Se ha adquirido compromiso presupuestario durante el ejercicio de 1997 para años posteriores? En caso afirmativo se solicita: expedientes, cuantías y compromisos anuales.

Pamplona, a 19 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de los vertidos en 1997

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de los vertidos en 1997, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Consejero de Administración Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Foral de Saneamiento de Aguas Residuales de Navarra así como del artículo 13 del Reglamento de Desarrollo de la misma, aprobó la Orden Foral 83/1996, por la que se aprueba la normativa para la concesión de ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de vertidos.

El objeto de la orden foral es subvencionar aquellas actuaciones dirigidas a la reducción de la carga contaminante vertida, y la financiación es habilitada por Navarra de Infraestructuras Locales, SA (NILSA) con cargo a los recursos del Plan Director de Saneamiento de las Aguas Residuales de Navarra con el límite establecido en cada programa anual.

El Consejo de Administración de NILSA, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1996,

aprobó el programa de actuación para 1997 con una consignación para ayudas a inversiones de entidades privadas de 125 millones de pesetas.

Acerca de las ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de los vertidos en 1997, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Se modificó al alza la consignación presupuestaria señalada en la pregunta anterior mediante órdenes forales o resoluciones hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto a lo largo del ejercicio presupuestario de 1997? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido la cantidad inicial presupuestada y la finalmente dispuesta?

2. ¿Cuál ha sido la relación de subvenciones concedidas para cada uno de los tres tipos establecidos en el artículo 1, punto 2? Se solicita: fecha de solicitud de la subvención, empresa o entidad beneficiaria solicitante y beneficiaria, breve descripción de la actuación, fecha del informe vinculante del Servicio de Medio Ambiente, fecha de concesión, importe de la subvención y localidad en la que se realiza cada una de las actuaciones.

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1, punto 6, ¿ha remitido el Servicio de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra informe para cada uno de los proyectos beneficiarios de la subvención? En caso afirmativo, ¿cuántos informes han supuesto la modificación del proyecto propuesto o la anulación de la subvención concedida? Indicar: expediente y modificaciones realizadas.

4. ¿Se ha adquirido compromiso presupuestario durante el ejercicio de 1997 para años posteriores? En caso afirmativo se solicita: expedientes, cuantías y compromisos anuales.

Pamplona, a 19 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las solicitudes de ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de los vertidos en 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las solicitudes de ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de los vertidos en 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Consejero de Administración Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Foral de Saneamiento de Aguas Residuales de Navarra así como del artículo 13 del Reglamento de Desarrollo de la misma, aprobó la Orden Foral 83/1996, por la que se aprueba la normativa para la concesión de ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de vertidos. Posteriormente mediante Orden Foral 200/1998, se establece una clasificación de las inversiones o actividades realizadas por los beneficiarios, así como una cuantía para las ayudas que difieren de la normativa de 1996.

El objeto de la orden foral es subvencionar aquellas actuaciones dirigidas a la reducción de la

carga contaminante vertida, y la financiación es habilitada por Navarra de Infraestructuras Locales, SA (NILSA) con cargo a los recursos del Plan Director de Saneamiento de las Aguas Residuales de Navarra con el límite establecido en cada programa anual.

El Consejo de Administración de NILSA, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1996, aprobó el Programa de Actuación para 1998 con una consignación para ayudas a inversiones de entidades privadas de 125 millones de pesetas.

Según la convocatoria para 1998, el plazo de solicitudes finalizó el pasado 31 de julio.

Acerca de las solicitudes de ayudas para la adopción de medidas que mejoren la calidad de los vertidos en 1998, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido la relación de solicitudes de subvenciones admitidas para cada uno de los tres tipos establecidos en el artículo 1, punto 2? Se solicita: fecha de solicitud de la subvención, empresa o entidad beneficiaria solicitante y beneficiaria, breve descripción de la actuación, fecha de concesión, importe de la subvención y localidad en la que se realiza cada una de las actuaciones.

2. ¿Se han incorporado al ejercicio presupuestario de 1998 compromisos presupuestarios adquiridos durante ejercicios presupuestarios anteriores? En caso afirmativo se solicita: expedientes, cuantías y compromisos anuales.

Pamplona, a 19 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la atención sanitaria a las mujeres en las zonas de Sangüesa, Etxarri-Aranatz y Elizondo

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la atención sanitaria a las mujeres en las zonas de Sangüesa, Etxarri-Aranatz y Elizondo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de sanidad adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Son de conocimiento general los datos sobre la alta incidencia de infecciones ginecológicas durante el verano. En esta época del año las mujeres tienen mayor riesgo a causa del calor y la asistencia a playas y piscinas.

La incidencia de estas infecciones alcanza, según los datos, entre el 10 y el 40 % de la población femenina debido a otros factores añadidos como la edad, incidencia de diabetes, toma de antibióticos y actividad sexual. Es importante la celeridad a la hora de acudir al especialista para un diagnóstico precoz que facilite un tratamiento más sencillo.

La zonificación de la atención a la mujer en Navarra ha acercado la posibilidad de atención ginecológica a zonas rurales a la vez que también ha limitado la libertad de acudir a otros centros como lo hacían antes.

Los centros de atención a la mujer de Sangüesa, Etxarri-Aranatz y Elizondo cuentan con un ginecólogo o ginecóloga y una matrona o ATS cada uno. La población femenina atendida por esos centros es de 6.127 en la subunidad de Sangüesa, 11.283 en la subunidad de Etxarri-Aranatz y 9.375 en la subunidad de Elizondo.

Al zonificar la atención a la mujer es fundamental la cobertura de todas las necesidades y aspectos ligados a la salud sexual y reproductiva de las mujeres de esas zonas rurales de forma permanente. En estos momentos en la subunidad de Sangüesa la ginecóloga y la matrona están de vacaciones.

Por todo ello, interesa saber:

1) ¿Cómo se organiza la cobertura de atención sanitaria a las mujeres en las tres zonas (Sangüesa, Etxarri-Aranatz y Elizondo) durante el verano? ¿Se hacen sustituciones o quedan sin profesionales, como en Sangüesa?

2) En lo referente a la salud sexual y control de la natalidad, ¿están estas subunidades preparadas para la dispensación y control de los dispositivos intrauterinos, o derivan las pacientes a otros centros de Pamplona?

Pamplona, 21 de agosto de 1998

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre las solicitudes de ayudas para la mejora de la calidad, el diseño y la competitividad para el ejercicio de 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las solicitudes de ayudas para la mejora de la calidad, el diseño y la competitividad para el ejercicio de 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, mediante Orden Foral de 17 de febrero de 1998, aprobó la convocatoria de ayudas para la mejora de la calidad, el diseño y la competitividad para el ejercicio de 1998.

Estas ayudas se enmarcan en el Decreto Foral 208/1991, por el que se establece un marco de ayudas para el fomento de la competitividad de las empresas ubicadas en Navarra.

Las actividades y proyectos a los que se destinaban las ayudas se indicaron en los anejos I y II de la mencionada Orden Foral.

Según la convocatoria para 1998 el plazo de solicitudes finalizó el pasado 30 de mayo.

Acerca de las solicitudes de ayudas para la mejora de la calidad, el diseño y la competitividad para el ejercicio de 1998, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido la relación de solicitudes de ayudas admitidas para cada una de las actividades señaladas en los anejos I y II de la convocatoria? Se solicita: fecha de solicitud de la ayuda, empresa o entidad beneficiaria solicitante y beneficiaria, breve descripción de la actuación, fecha de concesión, importe de la ayuda y localidad en la que se realiza cada una de las actuaciones.

2. ¿Se han incorporado al ejercicio presupuestario de 1998 compromisos presupuestarios adquiridos durante ejercicios presupuestarios anteriores? En caso afirmativo se solicita: expedientes, cuantías y compromisos anuales.

3. ¿Se han modificado las actuaciones, proyectos y estudios que pueden acceder a estas ayudas? ¿En qué casos? ¿Por qué motivos?

Pamplona, a 21 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la concesión de las ayudas para la prevención de la degradación medioambiental causada por la actividad de las empresas ubicadas en Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la concesión de las ayudas para la prevención de la degradación medioambiental causada por la actividad de las empresas ubicadas en Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra aprobó, el pasado 12 de junio de 1997, una Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo por la que se convocaban ayudas a la mejora de la calidad, el diseño, y la competitividad, desarrollando así lo establecido en el Decreto Foral 208/1991, de 23 de mayo, que establece un marco de ayudas para el fomento de la competitividad de las empresas ubicadas en Navarra. Esta Orden Foral destina las ayudas a subvencionar a fondo perdido, hasta el 70 %, el coste de aquellos estudios que se realicen para prevenir la degradación medioambiental que el propio proceso productivo puede causar.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la concesión de las ayudas para la prevención de la degradación medioambiental causada por la actividad de las empresas ubicadas en Navarra durante el ejercicio presupuestario de 1997. Para ello se solicita contestación acerca de las siguientes cuestiones:

1.- En relación con la línea presupuestaria que financia estas ayudas, se solicita: número de línea, denominación de la partida presupuestaria, programa y proyecto presupuestario al que están adscritas, clasificación orgánica, económica y funcional, así como el crédito disponible que tuvo la línea en general.

2.- Cantidad que se ha destinado a la prevención de la degradación medioambiental del crédito disponible señalado en el apartado anterior.

3.- Modificaciones al alza realizadas, tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extrapresupuestaria, hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto a lo largo del ejercicio presupuestario de 1997.

4.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio presupuestario de 1997, por su condición de crédito disponible o crédito comprometido durante el ejercicio de 1996.

5.- Relación de subvenciones concedidas para la prevención de la degradación medioambiental causada por la propia actividad de las empresas, con indicación de: fecha de la solicitud, empresa-entidad-institución solicitante, breve descripción de las actuaciones a las que se han concedido las ayudas y cuantía de las mismas.

6.- Compromiso de gasto adquirido para los años 1998 y 1999 con los expedientes que están tramitados en la actualidad o han sido tramitados en años anteriores.

7.- Respecto a la aplicación de la Orden Foral a que hace referencia esta pregunta, se solicita: total de ayudas concedidas a las empresas navarras, clasificadas en orden a las actividades y trabajos señalados en los anejos I y II de la misma, con indicación expresa de: fecha de la solicitud, empresa-entidad-institución solicitante, breve descripción de las actuaciones a las que se han concedido las ayudas y cuantía de las mismas.

Pamplona a 21 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1997 incluyeron en el Departamento de Medio Ambiente la línea presupuestaria N^o 90037-1, que se corresponde con la partida denominada: "Recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales".

Esta partida, dentro del proyecto "Gestión del Medio Ambiente (30000)" incluido en el programa "Gestión del Medio Ambiente (30)", tiene por clasificación orgánica: 31120, económica: 6019 y funcional: 4421.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utiliza-

ción de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1997.

Acerca de la recuperación de áreas degradadas y corrección de impactos ambientales, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. - Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

2. - Modificaciones al alza realizadas tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extrapresupuestaria (ayudas de otras instituciones...) hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1997.

3. - Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1997 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1996.

4. - Relación de las actividades realizadas con esta partida presupuestaria. Se solicita: trabajos, proyectos, actuaciones, etcétera, con indicación de fecha de inicio, empresa, entidad o institución que ha realizado o realiza la actuación, breve descripción de la actuación, fecha de finalización, coste presupuestario y localidad donde se realiza cada una de las actuaciones mencionadas.

5. - Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, a 22 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las actuaciones realizadas para la descontaminación de suelos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones realizadas para la descontaminación de suelos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Los Presupuestos Generales de Navarra para 1997 incluyeron en el Departamento de Medio Ambiente la línea presupuestaria N^o 11320-5, que se corresponde con la partida denominada: "Descontaminación de suelos".

Esta partida, dentro del proyecto "Gestión del Medio Ambiente (30000)" incluido en el programa "Gestión del Medio Ambiente (30)", tiene por clasificación orgánica: 31120, económica: 6019 y funcional: 4421.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer, con el máximo detalle posible, la utiliza-

ción de esta partida durante el ejercicio presupuestario de 1997.

Acerca de la descontaminación de suelos, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. - Relación de Leyes, Decretos y Ordenes Forales que son aplicables en la regulación del uso de esta partida y fecha de su entrada en vigor.

2. - Modificaciones al alza realizadas tanto mediante la publicación de Ordenes Forales y por Resoluciones, como a través de aportaciones o financiación extrapresupuestaria (ayudas de otras instituciones...) hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del ejercicio presupuestario de 1997.

3. - Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1997 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido durante el ejercicio de 1996.

4. - Relación de las actividades realizadas con esta partida presupuestaria. Se solicita: trabajos, proyectos, actuaciones, etcétera, con indicación de fecha de inicio, empresa, entidad o institución que ha realizado o realiza la actuación, breve descripción de la actuación, fecha de finalización, coste presupuestario y localidad donde se realiza cada una de las actuaciones mencionadas.

5. - Compromiso de gasto adquirido para los años 1997 y 1998 con los expedientes tramitados en el presente ejercicio.

Pamplona, a 22 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el proceso de concentración parcelaria

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el proceso de concentración parcelaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La importancia de la concentración parcelaria en la mejora de las estructuras de producción del sector agropecuario es un hecho que nadie pone en duda, como tampoco se cuestiona la complejidad de un proceso sobre el que inciden gran cantidad de aspectos y de características muy diversas, que originan una considerable dilatación en los plazos previstos para su ejecución

Esta complejidad dificulta, también para los Grupos Parlamentarios, la realización de un seguimiento de las actuaciones que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación desarrolla en esta materia.

Por ello, y para disponer de un conocimiento en profundidad del estado actual de los procesos de concentración parcelaria en trámite, se realiza esta pregunta parlamentaria con la que se pretende obtener una información, detallada y precisa, que nuestro Grupo Parlamentario considera imprescindible para poder disponer de los datos

básicos que permitan evaluar la actuación del Gobierno de Navarra en relación con la concentración parcelaria.

Se solicita, por tanto, para cada una de las zonas en que está iniciado el proceso de concentración parcelaria a 30 de junio de 1998, información acerca de las siguientes cuestiones:

1.- Nombre de la zona y término municipal en que se encuentra.

2.- Zona Objetivo 5b o zona No Objetivo 5b.

3.- Concentración de secano o de regadío.

4.- Superficie de la zona en proceso de concentración parcelaria.

5.- Número de propietarios.

6.- Número de agricultores a título principal.

7.- Número de parcelas antes de la concentración.

8.- Número de parcelas después del proceso, cuando pueda facilitarse este dato.

9.- Fecha del decreto de concentración parcelaria.

10.- Situación de cada una de las zonas, en la fecha indicada, diferenciándolas por la fase del proceso de concentración parcelaria en que se encuentra según lo establecido en la Ley de Infraestructuras Agrarias, concretando además el presupuesto del proceso completo de concentración parcelaria ejecutado y el previsto para ejecutar durante el ejercicio de 1998 o 1999 en caso de no estar finalizada.

11.- Por último, se solicita una relación de zonas que han solicitado la concentración parcelaria y están a la espera de la publicación del Decreto.

Pamplona, a 25 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las superficies básicas de explotación

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las superficies básicas de explotación, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La Ley Foral 18/1994, de Reforma de las Infraestructuras Agrícolas, de 9 de diciembre de 1994, con el fin de constituir explotaciones con una superficie suficiente que posibilite su viabilidad, promueve, desde la publicación del decreto de concentración parcelaria hasta la firmeza de las bases, la constitución de lo que se denomina "superficies básicas de explotación".

Esta superficie básica de explotación (SBE) se determina para cada zona en el decreto de concentración parcelaria mediante el establecimiento de los límites máximos y mínimos que ésta debe alcanzar en consonancia con las orientaciones y características productivas de la zona a concentrar. Se establecen límites diferenciados entre el secano y el regadío, así como los índices de conversión para pasar de secano a regadío y viceversa.

Acerca de las superficies básicas de explotación, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. Relación de zonas de concentración parcelaria para las que el Gobierno de Navarra ha adoptado decretos forales en los que se establecen superficies básicas de explotación. Se solicita

nombre de la zona, fecha del decreto, número de hectáreas, número de parcelas y propietarios afectados, junto con los límites mínimo y máximo que en cada una determinan estas superficies, así como los índices de conversión de secano a regadío y viceversa.

2. ¿Qué criterios se utilizan para calcular las superficies básicas de explotación? ¿Son los mismos desde la entrada en vigor de la Ley de Infraestructuras Agrícolas o se han modificado conforme se ha dispuesto de mayor información de las zonas en las que se ha establecido? ¿Se dispone de un marco comparativo único para toda la Comunidad?

3. ¿De qué forma o en relación con qué legislación se determinan los criterios considerados (rentas de referencia)? ¿Son variables las cantidades fijadas para cada año?

4. Al definirse la superficie básica de explotación como aquella comprendida entre dos límites (máximo y mínimo) concretos para cada zona de concentración parcelaria, ¿se utilizan los mismos criterios para establecer los límites máximo y mínimo? ¿Y para definir la superficie básica de explotación de secano y regadío? ¿Y para determinar estas superficies en las diferentes zonas en proceso de concentración parcelaria?

5. Desde la aprobación de la Ley de Infraestructuras Agrícolas, ¿qué legislación, normativa, decretos y órdenes forales, así como resoluciones se han desarrollado en aplicación de lo establecido en la mencionada Ley acerca de las superficies básicas de explotación?

6. ¿Realiza el Gobierno de Navarra un seguimiento de los resultados obtenidos desde el inicio de la aplicación de la Ley de Infraestructuras Agrícolas de Navarra a las diferentes zonas de concentración parcelaria?

7. Tres años y medio después de la entrada en vigor de la Ley de Reforma de las Infraestructuras Agrícolas de Navarra, ¿se dispone de datos que consoliden la consecución de los objetivos previstos cuando se redactó la ley?

Pamplona, a 26 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la aparición de peces muertos en el río Arga el 23 de agosto de 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la aparición de peces muertos en el río Arga el 23 de agosto de 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En la tarde de ayer, varios centenares de peces de diferentes tamaños aparecieron muertos en el río Arga en las cercanías de Huarte-Pamplona.

Acerca de la aparición de peces muertos en el río Arga el 23 de agosto de 1998, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. Una vez conocidos los resultados de los análisis efectuados a las muestras de agua tomadas: ¿cuál ha sido la sustancia que ha provocado la mencionada muerte de peces en los tramos afectados del río Arga? ¿Es un producto persistente o su dilución asegura la recuperación y regeneración de las zonas afectadas?

2. Por las características del producto: ¿se trata de un componente de algún residuo industrial o de otro tipo realizado posiblemente por alguna instalación situada en las cercanías de la zona afectada? ¿Ha sido un vertido puntual y localizado?

3. ¿Considera el Gobierno de Navarra que la afección ecológica puede considerarse importante? ¿Qué datos sustentan la contestación a la pregunta?

4. ¿Tiene constancia el Departamento de Medio Ambiente de la existencia de episodios de las mismas o similares características en el cauce del río Arga? ¿Cuáles han sido, con qué efectos y qué causas los originaron?

Pamplona a 25 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la aparición de peces muertos en el río Ultzama el 23 de agosto de 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la aparición de peces muertos en el río Ultzama el 23 de agosto de 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En la tarde de ayer, varios centenares de peces de diferentes tamaños aparecieron muertos en el río Ultzama en el término de Iráizoz.

Acerca de la aparición de peces muertos en el río Ultzama el 23 de agosto de 1998, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. Una vez conocidos los resultados de los análisis efectuados a las muestras de agua tomadas: ¿cuál ha sido la sustancia que ha provocado la mencionada muerte de peces en los tramos afectados del río Ultzama? ¿Es un producto persistente o su dilución asegura la recuperación y regeneración de las zonas afectadas?

2. Por las características del producto: ¿se trata de un componente de algún residuo industrial o de otro tipo realizado posiblemente por alguna instalación situada en las cercanías de la

zona afectada? ¿Ha sido un vertido puntual y localizado?

3. ¿Considera el Gobierno de Navarra que la afección ecológica puede considerarse importante? ¿Qué datos sustentan la contestación a la pregunta?

4. ¿Tiene constancia el Departamento de Medio Ambiente de la existencia de episodios de las mismas o similares características en el cauce del río Ultzama? ¿Cuáles han sido, con qué efectos y qué causas los originaron?

Pamplona a 25 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las ayudas a la constitución de superficies básicas de explotación

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las ayudas a la constitución de superficies básicas de explotación, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos generales de Navarra para 1998, y con el objetivo de ayudar a los agricultores para la constitución de explotaciones superficialmente viables, se aprobó dentro del programa 40 "Reforma y Mejora de las Infraestructuras Agrarias" con la denominación de proyecto "Concentración Parcelaria" (40002), concre-

tamente en la línea N^o 27880-0 la partida presupuestaria "Ayudas a la constitución de superficies básicas de explotación (Ley de Infraestructuras Agrícolas)" y fue dotada con una cantidad de 40 millones de pesetas.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer con detalle la utilización de estas ayudas durante el ejercicio de 1998.

Acerca de las ayudas a la constitución de superficies básicas de explotación, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1.- Relación de decretos y órdenes forales que han modificado el contenido de las disposiciones normativas aplicables a esta partida o que se han dictado en desarrollo de la misma.

2.- Modificaciones al alza realizadas por medio de la publicación de órdenes forales (transferencias) y por resoluciones (ampliaciones de crédito) hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del presente ejercicio presupuestario.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido por su carácter plurianual durante el ejercicio de 1997.

4.- Relación de actuaciones realizadas durante el presente ejercicio presupuestario con el fin de

mejorar la dimensión de las parcelas a través de los procesos de concentración parcelaria, en la que se haga constar para cada una de ellas: municipio, tipo de actuación, breve descripción de la actuación, superficies básicas establecidas, ayudas concedidas a los agricultores y cuantía de la consignación presupuestaria destinada a los objetivos mencionados.

5.- Compromiso de gasto adquirido para el año 1999 con los expedientes tramitados en ejercicios anteriores.

Pamplona a 25 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las ayudas a la redistribución en concentración parcelaria

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las ayudas a la redistribución en concentración parcelaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En los Presupuestos generales de Navarra para 1998, y con el objetivo de ayudar a los agricultores para la constitución de explotaciones superficialmente viables, se aprobó dentro del programa 40 "Reforma y Mejora de las Infraestructuras Agrarias" con la denominación de proyecto "Concentración Parcelaria" (40002), concretamente en la línea N^o 27870-3 la partida presupuestaria "Ayudas a la redistribución en concentración parcelaria" y fue dotada con una cantidad de 8 millones de pesetas.

Se realiza esta pregunta parlamentaria para conocer con detalle la utilización de estas ayudas durante el ejercicio de 1998.

Acerca de las ayudas a la redistribución en concentración parcelaria, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1.- Relación de decretos y órdenes forales que han modificado el contenido de las disposiciones normativas aplicables a esta partida o que se han dictado en desarrollo de la misma.

2.- Modificaciones al alza realizadas por medio de la publicación de órdenes forales (transferencias) y por resoluciones (ampliaciones de crédito) hasta completar la cuantía de la que se ha dispuesto en esta partida a lo largo del presente ejercicio presupuestario.

3.- Desglose de la cantidad total disponible en el ejercicio de 1998 por su condición de crédito disponible o de crédito comprometido por su carácter plurianual durante el ejercicio de 1997.

4.- Relación de actuaciones realizadas durante el presente ejercicio presupuestario con el fin de mejorar la dimensión de las parcelas a través de los procesos de concentración parcelaria, en la que se haga constar para cada una de ellas: municipio, tipo de actuación, breve descripción de la actuación, superficies básicas establecidas, ayudas concedidas a los agricultores y cuantía de la consignación presupuestaria destinada a los objetivos mencionados.

5.- Compromiso de gasto adquirido para el año 1999 con los expedientes tramitados en ejercicios anteriores.

Pamplona a 25 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el estudio de vegetación de los ríos Irati y Aragón

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio de vegetación de los ríos Irati y Aragón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aprobó mediante la Orden Foral 269/1996 el expediente de contratación del estudio de la vegetación en el curso de los ríos Irati (desde Aoiz) y Aragón desde el Irati al Ebro.

El plazo de ejecución para este trabajo señalado en las condiciones generales de la licitación era el pasado 31 de diciembre de 1997.

Acerca del estudio de vegetación de los ríos Irati y Aragón, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál era el objeto de la mencionada contratación del estudio? ¿A qué empresa o institución se contrató? ¿Por qué presupuesto?

2.- ¿Qué conclusiones ha obtenido el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del mencionado estudio? ¿Han supuesto la realización de algún plan para los ríos Irati y Aragón?

3.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar alguna actuación práctica como consecuencia de los resultados del mencionado estudio?

4.- ¿Está realizando el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda algún estudio de similares características en otros ríos de nuestra Comunidad?

Pamplona a 27 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el inventario y criterios de gestión de los mamíferos en el señorío de Bertiz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el inventario y criterios de gestión de los mamíferos en el señorío de Bertiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aprobó mediante la Orden Foral 254/1996 el expediente de contrata-

ción del inventario y criterios de gestión de los mamíferos en el parque natural del señorío de Bertiz.

El plazo de ejecución para este trabajo señalado en las condiciones generales de la licitación era el pasado 31 de julio de 1997.

Acerca del inventario y criterios de gestión de los mamíferos en el señorío de Bertiz, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál era el objeto de la mencionada contratación del inventario? ¿A qué empresa o institución se contrató? ¿Por qué presupuesto?

2.- ¿Qué conclusiones ha obtenido el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del mencionado estudio? ¿Han

supuesto la realización de algún plan especial de actuaciones?

3.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar alguna actuación práctica como consecuencia de los resultados del mencionado estudio?

4.- ¿Se están aplicando los criterios de gestión señalados en el trabajo mencionado? ¿En qué medida? ¿Mediante qué normativa?

5.- ¿Está realizando el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda algún estudio de similares características en otros ríos de nuestra Comunidad?

Pamplona a 27 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el estudio de viabilidad de la población de avutardas en Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio de viabilidad de la población de avutardas en Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aprobó mediante la Orden Foral 721/1996 el expediente de contratación de un estudio de viabilidad de la población de avutardas en Navarra.

El plazo de ejecución para este trabajo señalado en las condiciones generales de la licitación era el pasado 31 de diciembre de 1997.

Acerca del estudio de viabilidad de la población de avutardas en Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál era el objeto de la mencionada contratación del estudio de viabilidad? ¿A qué empresa o institución se contrató? ¿Por qué presupuesto?

2.- ¿Qué conclusiones ha obtenido el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del mencionado estudio? ¿Han supuesto la realización de algún plan especial de actuaciones?

3.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar alguna actuación práctica como consecuencia de los resultados del mencionado estudio?

4.- ¿Está realizando el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda algún estudio de similares características en otros parques naturales o espacios protegidos de nuestra Comunidad?

Pamplona a 27 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la no reunión del Gobierno de Navarra con los sindicatos ELA y LAB sobre el Plan de Empleo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO ROMEO LIZARRAGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga sobre la no reunión del Gobierno de Navarra con los sindicatos ELA y LAB sobre el Plan de Empleo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pedro Romeo Lizarraga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

1.- ¿Por qué el Gobierno de Navarra no se ha reunido con los sindicatos ELA y LAB para intercambiar impresiones sobre el futuro Plan de Empleo, al igual que lo han hecho UGT y CCOO?

En Iruñea, a 27 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: Pedro Romeo Lizarraga

Pregunta sobre diversas cuestiones relacionadas con Comepor

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre diversas cuestiones relacionadas con Comepor, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra deberá pagar los 1.200 millones de pesetas del aval que concedió en 1994 a la empresa navarra Porcelanas del Norte (hoy Comepor). Ponsal acumuló deudas

con Hacienda y la Seguridad Social y ha logrado sobrevivir gracias al impago de impuestos y cotizaciones. Posteriormente Ponsal recibió cuantiosas ayudas del Gobierno de Navarra para respaldar su reestructuración en 1994. Entre estas ayudas, el Ejecutivo le concedió, a través de Nafinco, un crédito de 750 millones. Sin embargo, la Comisión Europea exigió a Ponsal la devolución de este crédito por considerar que la operación llevada a cabo para mantener la fábrica en funcionamiento es "ilegal".

Por todo ello se desea conocer:

1º- ¿Considera el Gobierno de Navarra que esta empresa tiene viabilidad aunque no pueda pagar sus deudas? De ser así, ¿cómo se van a solventar estas deudas?

2º- ¿Cuál cree el Ejecutivo que es la mejor solución en estos momentos para Comepor?

¿Qué medidas se van a tomar al respecto para solucionar este problema?

Pamplona, 26 de agosto de 1998

El Parlamentario Foral: Luis Gerardo López Eslava

Pregunta sobre los locales de la calle Sancho el Fuerte que se utilizan para la campaña anual de las declaraciones del IRPF

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre los locales de la calle Sancho el Fuerte que se utilizan para la campaña anual de las declaraciones del IRPF, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según se ha podido saber, los locales que utiliza el Departamento de Economía y Hacienda para la campaña anual de las declaraciones del IRPF están en lamentable estado de higiene.

Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿En qué condiciones de higiene ha trabajado el personal del departamento en la pasada campaña de la Renta en los locales situados en la calle Sancho el Fuerte?

2.- ¿Ha tomado el Gobierno de Navarra alguna iniciativa para solucionar el mal estado de higiene en que se encuentran dichos locales?

3.- ¿Qué previsión de utilización tiene el Gobierno de Navarra de dichos locales?

Pamplona, 1 de septiembre de 1998

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larrayoz Lezáun

Pregunta sobre el estado de la línea presupuestaria 33570-7 "Servicio de asistencia jurídica penitenciaria"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO URIZ LANZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre el estado de la línea presupuestaria 33570-7 "Servicio de asistencia jurídica penitenciaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Pedro Uriz Lanz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Regla-

mento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 1998 se aprobó una partida por importe de 6.000.000 de pesetas correspondientes a la línea número 33570-7, denominada "Servicio de asistencia jurídica penitenciaria.

Se desea conocer:

1.- Relación de actividades ejecutadas y cuantías pagadas por cada una de las actividades llevadas a cabo.

2.- Relación de actividades promovidas a lo largo de este año 1998, así como la cuantía comprometida en cada una de ellas acorde al Presupuesto de 1998.

Pamplona, 1 de septiembre de 1998

El Parlamentario Foral: Pedro Uriz Lanz

Pregunta sobre las subvenciones concedidas para la integración de inmigrantes

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre las subvenciones concedidas para la integración de inmigrantes, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Reyes Cortaire Tirapu, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Regla-

mento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Interesa conocer:

1º ¿Qué subvenciones concede el Gobierno de Navarra para la integración de inmigrantes?

2º ¿Por qué conceptos?

3º ¿Con cargo a qué partida presupuestaria?

4º ¿Qué asociaciones la reciben?

5º ¿Qué actuaciones desarrollan dichas entidades?

6º ¿Qué seguimiento realiza el Gobierno sobre las subvenciones concedidas?

Pamplona, 3 de septiembre de 1998

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre el proyecto de ampliación del centro de salud de Burlada

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arbonies Bermejo sobre el proyecto de ampliación del centro de salud de Burlada, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arbonies Bermejo, portavoz de Sanidad adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara,

formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada tienen un compromiso verbal para acometer obras de remodelación y ampliación en el centro de salud de esta localidad con una partida de 25 millones destinados a este fin.

A pesar de las reuniones mantenidas desde 1997 entre el Departamento de Salud y el Ayuntamiento de Burlada para concretar aspectos de esa ampliación, las obras ni siquiera se han iniciado.

El retraso en el cumplimiento del acuerdo con el Ayuntamiento de Burlada perjudica gravemente a su población, que ha sufrido un considerable aumento en los últimos dos años con el traslado de un gran número de familias a las nuevas viviendas. La atención dispensada por el centro

de salud a los pacientes es insuficiente en relación con las nuevas necesidades.

Por todo ello, interesa saber:

1) - En términos de infraestructuras y de personal ¿qué contempla el proyecto de ampliación del centro de salud de Burlada?

2) - ¿Qué plazos de inicio del proyecto, ejecución y financiación de las obras tiene previstos el Departamento de Salud?

Pamplona, 4 de septiembre de 1998

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arbonies Bermejo

Pregunta sobre el centro educativo “José M^a Iribarren”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO ROMEO LIZARRAGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga sobre el centro educativo “José M^a Iribarren”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pedro Romeo Lizarraga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertalea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito las siguientes preguntas.

1.- ¿A qué fin respondía –en su momento– la construcción del centro educativo público “Jose M^a Iribarren”?

2.- ¿Qué circunstancias han ocurrido para que el centro no responda ahora a ese fin?

3.- ¿Quién ha autorizado que en dicho centro se impartan materias correspondientes a los cursos de Educación Permanente de Adultos?

4.- ¿No dispone el departamento de otros locales o instalaciones para el desarrollo de dichos cursos?

5.- ¿Quién ha autorizado que en el citado centro se impartan materias correspondientes a los ciclos formativos de “Técnico especialista en adaptación social”?

6.- ¿Reúne dicho centro las condiciones exigibles para poder impartir en él tales ciclos formativos?

7.- ¿Quién ha autorizado que dos aulas del mismo centro estén ocupadas por el despacho parroquial?

8.- ¿Qué impedimentos hay para que el centro público “José M^a Iribarren” no pueda ser utilizado para impartir las materias correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil en el modelo D?

9.- ¿Qué especiales circunstancias concurren en este centro para que en él tengan cabida actividades docentes y no docentes y, sin embargo, no pueda implantarse un curso de Educación Infantil en el modelo D?, siendo así que, puestos a trasladarse, es más fácil que lo hagan personas adultas que niños o niñas?

Iruñea, a 4 de septiembre de 1998

El Parlamentario Foral: Pedro Romeo Lizarraga

| | |
|---|--|
| <p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.900 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 135 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 170 » .</p> | <p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p> |
|---|--|